

ACTA DE CONSTITUCION.

Acto. 44.

26/9/92.

En Quilleco, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de sesiones de la I. Municipalidad de Quilleco, siendo las 11,30 horas el Secretario Municipal verificando que se encuentran presentes el 100% de los Sres. Concejales Electos, procede a dar lectura a la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bio Bio, que declara definitivamente electos a los Sres. Concejales de la Comuna de Quilleco:

1. Angel Salas Salas.
2. Renato Ravanal Araneda.
3. Ramón Rioseco Guajardo.
4. Segundo Cardenio Valenzuela Padilla.
5. Luis Almendras Narváez.
6. Eleodoro Ramos Araneda.

Acto seguido; El Secretario Municipal procede a tomar el juramento o promesa de observar la Constitución y las Leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo, jurando en forma individual cada uno de los concejales.

A continuación pasa a presidir la sesión el concejal que obtuvo individualmente mayor votación ciudadana, siendo el Sr. Angel Salas Salas.

El Sr. Salas, para elegir al Alcalde propone la forma de cómo se hace la votación, a lo que por mayoría hubo acuerdo de hacerlo en forma secreta, y de inmediato se procede a la votación en voto secreto resultando elegido Alcalde el Concejal Sr. Ramón Rioseco Guajardo por 4 votos contra 2 del Sr. Angel Salas Salas.

Terminado el acto eleccionario el Alcalde propone fijar los días y hora de sesiones ordinarias quedando fijado por mayoría el primer y tercer martes de cada mes a las 15,00 hrs.

No habiendo otra materia se levanta la sesión a las 12,00 horas.



JOSE DEL R. Vega URR. A.
*SECRETARIO MUNICIPAL.